



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2012, del Rector, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa a los opositores que han superado las pruebas selectivas convocadas. (2012061114)

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura, convocadas por Resolución de 17 de octubre de 2011 (DOE n.º 206, de 26 de octubre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura (Decreto 65/2003, de 8 de mayo), resuelve:

Primero. Nombrar, de acuerdo con la base 9.3 de la convocatoria, a los funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura que se relacionan en Anexo a esta resolución.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, la persona nombrada, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a la que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso potestativo de reposición, conforme a lo indicado en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, a 9 de julio de 2012.

El Rector,
SEGUNDO PÍRIZ DURÁN

**ANEXO**

NOMBRE	DNI
ROMERO HIGES, MARÍA CARMEN	08842159-Q
MOLANO GONZÁLEZ, JUAN ANDRÉS	41083775-W
HINOJAL GIJÓN, ROSA MARÍA	28940767-M
FERNÁNDEZ GARCÍA, NIEVES BEGOÑA	28950248-X
RICO DE LEÓN, MARÍA ROSARIO	08812558-Q
SÁNCHEZ SANTANO, RAMÓN PEDRO	28949026-F
BARROSO SOSA, RAFAEL	08827388-B
BARROSO MONAGO, INMACULADA MARÍA	08814899-B
SANZ VÁZQUEZ, RAQUEL	08842660-B
ESPINOSA ÁLVAREZ, MARÍA ELOINA	07009441-F
CORDERO CUENDA, ANA ISABEL	80073607-G
ARROYO VILLEGAS, LAURA	11784082-D
JIMÉNEZ DÍAZ, MARÍA MERCEDES	11776610-N
PINHEIRO SALINERO, LUIS VICTORIANO	09183235-W
RODRÍGUEZ DÍAZ, JESÚS MARÍA	08832237-F